EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6 6141 00
Fax (098) 6 61 41 00 Opción 3

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

Villavicencio, 23 de septiembre de 2022

Señora:
MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LOPEZ.
Representante legal "MARESTER ZOMAC S.A.S"
NIT: 901.551226-1
Ciudad

Asunto: Aprobación de las póliza de Cumplimiento N° CV-100025821 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CV-100006509 del contrato de prestación de servicios No. 789 de 2022.

Con la presente, le comunico que la póliza de Cumplimiento N° CV-100025821 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CV-100006509, expedida el 23 de septiembre de 2022 por la Compañía de seguros "MUNDIAL DE SEGUROS", a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para garantizar posibles riesgos en la ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° 789 de 2022**, suscrito con **MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LOPEZ,** Representante legal "MARESTER ZOMAC S.A.S", que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", ha sido aprobada, por cumplir los requisitos de amparos, cuantía y término de ejecución, así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/09/2022	03/05/2023	$ 78.316.043
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	23/09/2022	31/12/2025	$ 78.316.043
CALIDAD DEL SERVICIO	23/09/2022	03/05/2023	$ 78.316.043
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	23/09/2022	31/12/2022	$ 200.000.000

Nota: La póliza fue verificada el día 23 de septiembre de 2022, por el contratista Andrés Antolinez, mediante verificación en página web de la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**., donde se evidencio que la póliza si está suscrita y tiene validez.

Atentamente,

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Subgerente Administrativo y Financiero.

Reviso: NATALYA MILENA CHAVES RODRIGUEZ
Asesora Jurídica del Área de Contratación

Proyectó y Reviso: ANDRES ANTOLINEZ JIMENEZ
Abogado del área de Contratación.

Revisó: NANSY YASMINE ALVAREZ RAMIREZ.
Profesional Universitaria Área de Contratación.